



**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE COMPANHIA**  
**Y ADOPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**  
**OTORGADA POR:**  
**ASOBROCUE AGENCIA ASESORA**  
**PRODUCTORA DE SEGUROS CIA LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* MP \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.** Comparece en la celebración de este contrato, el señor **PEDRO JAVIER VALDIVIESO TAMARÍZ**, en su calidad de **Gerente General** y como tal Representante Legal de la Compañía: **ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. "El comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del

objeto y resultados cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la **Transformación de Compañía y Adopción de Estatuto Social** de la Compañía **ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura el señor **PEDRO JAVIER VALDIVIESO TAMARÍZ**, en su calidad de **Gerente General** y como tal Representante Legal de la Compañía: **ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña. El otorgante es ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **II.I.-** La compañía **ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.**, se constituyó bajo la denominación de **ASOBROCUE CORREDORES DE SEGUROS CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública de constitución, suscrita ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día seis de julio de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos setenta y dos (472) del Registro Mercantil, en fecha veinte y uno de julio del mismo año. **II.II** Mediante escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social, debidamente suscrita ante



el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público en el Cantón Cuenca, se adoptó la denominación de ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., en fecha treinta de agosto de dos mil diez. II.III La Junta General Universal Extraordinaria de socios de ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil trece resolvió, resolvió y autorizó con el voto unánime del capital social, la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, resolvió además autorizar el aumento de capital necesario para que opere la transformación; y, la reforma del Estatuto Social, conforme se desprende del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que se adjunta para que forme parte integrante de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El otorgante, en la calidad con la que comparece, declara: Transformada la compañía de responsabilidad limitada que venía girando bajo la denominación de ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., en una sociedad anónima que se denominará ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. Que la compañía pasa a ser una compañía anónima, acorde a los términos que anteceden y que se desprenden del Acta de Junta General. Que se ha incrementado el capital social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Que se

adopta un nuevo Estatuto Social conforme consta del Acta de Junta General que se acompaña. Bajo juramento declara, que la compañía se encuentra sujeta a control total y que la misma no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

**CUARTA.-** En virtud de la transformación que por este instrumento se perfecciona, y según lo que dispone el artículo 330 de la Ley de Compañías, la personería de ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., subsiste bajo la nueva figura jurídica de sociedad anónima, de modo que ASOBROCUE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., asume el activo y pasivo de la anterior compañía de responsabilidad limitada, con todos los derechos y obligaciones que a ésta le corresponden de conformidad con el balance que se adjunta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se anexan como habilitantes los siguientes documentos para que pasen a formar parte de este instrumento: Nombramiento de Gerente General, Acta de Junta General Extraordinaria Universal, de fecha treinta de julio de dos mil trece. Estatuto Social y Balance General de la Compañía, conforme dispone la Ley.

**SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada. Autorizo al Doctor Juan Fernando Valdivieso González, abogado en libre ejercicio de la profesión para que realice las gestiones necesarias para la ejecución del presente trámite, sirvase Usted Señor Notario, agregar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la

plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que de  
acompañan. ATENTAMENTE .- DOCTOR JUAN FERNANDO  
VALDIVIESO GONZÁLEZ, MATRÍCULA DOS MIL SEISCIENTOS  
NOVENTA Y CUATRO .- DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL  
AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace  
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en  
todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a  
escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída  
que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el  
Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario de todo lo  
cual doy fe.-



PE德罗 JAVIER VALDIVIESO TAMARIZ  
C.I. 010252347-9

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CUENCA, ECUADOR